Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de Promotora Convivienda SAS

7 de Julio de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de la compañía Promotora Convivienda SAS (en adelante la compañía), identificada con NIT. 860.515.523, certifico que:

1. Que de acuerdo con la información y documentación suministrada por la Administración, la compañía viene cumpliendo con las obligaciones contenidas en la Ley 100 de 1993, que establece el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, sobre aportes parafiscales y el artículo 23 de la Ley 1151 de 2007, respecto a la obligatoriedad de los aportes al sistema de riesgos laborales.

2. Que en concordancia con el numeral anterior, certifico que la mencionada compañía ha cumplido cabalmente con el pago de los aportes parafiscales y con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).

3. Que esta obligación la viene cumpliendo según lo establecido con las normas ya descritas en el numeral primero dentro de los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide con destino a **Personería de Bogotá D.C.**, para los fines legales pertinentes, a los siete (7) días del mes de Julio de 2026, en Bogotá, D.C.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA ORTIZ V.
Revisor Fiscal
T.P. 50727-T